

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 033

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2024-00041	EJECUTIVO	VERONICA MEDINA GODOY	EVELIN YULITHSA GODOY Y OTRO	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	17/04/2024
2024-00042	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	VERONICA MEDINA GODOY	EVELIN YULITHSA GODOY	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	17/04/2024
2024-00064	SUCESION	ORBINA PALENCIA Y OTRO	HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSELIN DUARTE Y OTROS	UNO	REQUIERE PREVIO A CONTINUAR TRAMITE	17/04/2024
2024-00089	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	CARLOS JULIO GALLO RAMIREZ	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	17/04/2024
2024-00089	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	CARLOS JULIO GALLO RAMIREZ	DOS	DECRETA MEDIDAS	17/04/2024
2024-00091	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	ALONSO ANGARITA ARIAS	UNO	INADMITE DEMANDA	17/04/2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 18 de abril de dos mil veinticuatro (2024).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS
SECRETARIO